



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dieciséis de junio del año dos mil once, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, justificando su inasistencia al encontrarse de baja por enfermedad la Vocal de este Consejo, Excmo. Sra. D^a. Almudena Lastra de Inés. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Aceptar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la renuncia con esta fecha al cargo de Letrado del Consejo General del Poder Judicial, presentada por **D. LUIS FRANCISCO VACAS GARCÍA-ALÓS**, disponiendo al propio tiempo su reincorporación al servicio activo, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de los de Madrid, en los términos previstos en el artículo 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Servicio de Personal Judicial y a la Gerencia del Consejo para su debida ejecución.

Elévase el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo en la próxima reunión que celebre, para su ratificación, si procede.

I - 2- Autorizar a **D. LUIS FRANCISCO VACAS GARCÍA-ALÓS**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de los de Madrid, para compatibilizar el ejercicio de su función con la docencia, como Profesor Asociado de Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con efectos del día 1 de julio, y durante el curso académico 2011-2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 331 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, con la expresa advertencia de que el desempeño de esta actividad docente no podrá perjudicar en absoluto el obligado cumplimiento de sus deberes judiciales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL